



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-36668, por el cual la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la aprobación de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en su calidad de carrera cogestionada (interinstitucional) entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, acreditada por Resolución N° 588/04 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, la Carrera de Especialización en Derecho Penal se gestiona en el marco del Convenio específico que vincula a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, de fecha 20 de diciembre de 2001, bajo las condiciones del Convenio Marco firmado entre ambas Universidades en fecha 31 de marzo de 1993;

Que el mencionado Convenio Específico, ha tomado como precedente la acreditación que por Resolución N° 469/99 de CONEAU otorgó a la mencionada Carrera, cuya solicitud fue presentada por la Universidad Nacional del Litoral, mereciendo reconocimiento oficial y validez nacional al título de postgrado de Especialista en Derecho Penal por parte del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología por Resolución N° 519/03;

Que en orden a expedir los títulos mencionados anteriormente, resulta necesario para la tramitación de la validación ministerial, acompañar las resoluciones de aprobación de los Consejos Directivos y Consejo Superior de las respectivas Unidades Académicas;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja: Aprobar la Carrera de Especialización en Derecho Penal;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

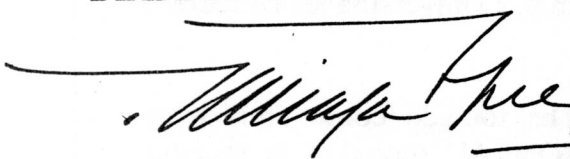
Art. 1°.- Aprobar la Carrera de Especialización en Derecho Penal gestionada con carácter interinstitucional en el marco del Convenio Específico que vincula a la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, de fecha 20 de diciembre de 2001, bajo las condiciones del Convenio Marco firmado entre ambas Universidades en fecha 31 de marzo de 1993, aprobada por Resolución N° 469/99 de la CONEAU y reconocido oficialmente con validez nacional su título de Postgrado de Especialista en Derecho Penal por parte del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología por Resolución N° 519/03.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la mencionada Carrera de Especialización en Derecho Penal.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 262/05.-